



Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Gerencia Municipal N° 0491-2022-MPY

Yungay, 30 de noviembre del 2022

VISTOS:

El Expediente Administrativo N°0009586-2022, de fecha 07 de Noviembre del 2022, Informe N° 523-2022-MPY/07.11, de fecha 28 de noviembre del 2022, Acta N° 039-2022-CTSS-MPY, de fecha 28 de noviembre del 2022, Informe N° 525-2022-MPY/07.11, de fecha 28 de noviembre del 2022, Informe N° 2168-2022-MPY/7.10, de fecha 28 de noviembre del 2022, Informe N° 509-2022-MPY/05.10, de fecha 29 de noviembre del 2022, Informe Legal N° 615-2022-MPY/05.20, de fecha 29 de noviembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que “Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.”

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: “Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que “Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 0262-2022-MPY, de fecha 03 de octubre, mediante el cual el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria al Abog. Rolando Fulgencio Alfaro – Gerente Municipal de “Aprobar Expedientes Técnicos”;

Que, la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA fue derogada por la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, que a su vez fue derogada por la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA de fecha 27 de noviembre del 2020, por medio de la cual se aprueba el documento técnico denominado “*Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2*”, que tiene por finalidad contribuir con la disminución de riesgo de transmisión de la COVID-19 en el ámbito laboral, implementando lineamientos generales para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al virus, además se establecen una serie de medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, la vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 y consideraciones para el regreso o reincorporación al trabajo; asimismo, se ratifica la medida de que en todo centro laboral se debe elaborar y aprobar el “*Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo*”, conforme al procedimiento señalado en dichos Lineamientos.

Que, los sub numerales 7.1.2 del numeral 7.1 de los referidos lineamientos, establecen que, en todo centro laboral, a través del servicio de seguridad y salud en el trabajo





Municipalidad Provincial de Yungay

o el que haga sus veces, debe elaborar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo", el mismo que debe ser remitido al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda, para su aprobación;

Cabe resaltar que en el numeral 8.1 de las Disposiciones Complementarias de la citada Resolución Ministerial se dispone que los empleadores deben implementar el "*Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo*" a fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores a su cargo y que se puede establecer mayores medidas de prevención con relación a las características de la actividad económica, de los puestos de su centro de trabajo y el riesgo de exposición al COVID-19 de sus trabajadores;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, de acuerdo al artículo 34° numeral 34.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual se establece: "*En el Caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria*";

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 225-2022- MPY, de fecha 06 de junio del 2022, el cual resuelve el **CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA N° 005-2021-MPY/GM**, cuyo objeto es la elaboración del Expediente Técnico: "**CREACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA EN EL CASERÍO DE PARIANTANA – SECTOR CHOPEHIRCAN, C.P. DE MUSHO DEL DISTRITO DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH**", cuyo monto contractual asciende a la suma de S/ 23,000.00 (Veintitrés Mil con 00/100 soles);

Que mediante Orden de Prestación de Servicios N° 00002312, de fecha 03 de noviembre del 2022, se requiere el servicio de consultoría de obras para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "**CREACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA EN EL CASERÍO DE PARIANTANA – SECTOR CHOPEHIRCAN, C.P. DE MUSHO DEL DISTRITO DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH**", con Código Único N° 2467988;

Que, mediante Expediente Administrativo N°0009586-2022, de fecha 07 de Noviembre del 2022, el Gerente General del Instituto de Captación de Ingeniería y Gerencia SAC, Sr. ANDRES JOAQUIN MENDOZA HEREDIA, presenta a la entidad el Expediente del proyecto: "**CREACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA EN EL CASERÍO DE PARIANTANA – SECTOR CHOPEHIRCAN, C.P. DE MUSHO DEL DISTRITO DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH**", con Código Único N° 2467988, para su evaluación y aprobación;





Municipalidad Provincial de Yungay

Que, mediante Informe N° 523-2022-MPY/07.11, de fecha 28 de noviembre del 2022, el Jefe de la División de Estudios solicita al Presidente del Comité de Seguridad de Plan Covid la evaluación y aprobación mediante Acta del Plan de Vigilancia y Control del COVID-19 del Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA EN EL CASERÍO DE PARIANTANA – SECTOR CHOPEHIRCAN, C.P. DE MUSHO DEL DISTRITO DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único N° 2467988;

Que, mediante Acta N° 039 -2022- CTSS-MPY, de fecha 28 de noviembre del 2022, los Miembros del Comité Técnico de Seguridad y Salud (COVID-19), aprueban el **"PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID – 19 EN EL TRABAJO"** que forma parte del expediente técnico del Proyecto: **"CREACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA EN EL CASERÍO DE PARIANTANA – SECTOR CHOPEHIRCAN, C.P. DE MUSHO DEL DISTRITO DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único N° 2467988;

Que, a través del Informe N° 525-2022-MPY/07.11, de fecha 28 de noviembre del 2022, el Jefe de la División de Estudios remite al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, el Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA EN EL CASERÍO DE PARIANTANA – SECTOR CHOPEHIRCAN, C.P. DE MUSHO DEL DISTRITO DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único N° 2467988; señalando las metas físicas y financieras del proyecto, el cual tiene un plazo de ejecución de (75) días calendarios; por lo que concluye que, el proyecto fue elaborado de acuerdo a los lineamientos indicados en los términos de referencia por lo que se da **CONFORMIDAD** al expediente técnico del Proyecto: **"CREACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA EN EL CASERÍO DE PARIANTANA – SECTOR CHOPEHIRCAN, C.P. DE MUSHO DEL DISTRITO DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único N° 2467988; el cual presenta un presupuesto que asciende la suma de S/.740,469.68 (Setecientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve con 68/100) por tanto, SOLICITA su aprobación mediante acto resolutivo previa factibilidad presupuestal y pronunciamiento legal según la normativa vigente;

Que, a través del Informe N° 2168-2022-MPY/7.10, de fecha 28 de noviembre del 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local dirigiéndose a la Gerencia Municipal, remite el Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA EN EL CASERÍO DE PARIANTANA – SECTOR CHOPEHIRCAN, C.P. DE MUSHO DEL DISTRITO DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único N° 2467988, otorgando **CONFORMIDAD** a la elaboración del Expediente Técnico mencionado y solicitando su aprobación mediante acto resolutivo, para lo cual ratifica las metas físicas y financieras del Proyecto, cuyo presupuesto es de acuerdo al siguiente detalle:

METAS FISICAS:

- Suministro de Materiales en Red Primaria
- Montaje Electromecánico en Red Primaria
- Suministro de Materiales en Red Secundaria
- Montaje Electromecánico en Red Secundaria





Municipalidad Provincial de Yungay

META FINANCIERA:

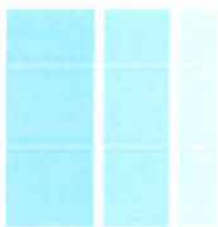
DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTOS	RESUMEN
TOTAL COSTO DIRECTO (C.D.)	400,445.98
GASTOS GENERALES	107,969.77
UTILIDAD (12.00% C.D.)	48,053.52
COSTO TOTAL SIN I.G.V.	556,469.27
I.G.V. (18%)	100,164.67
COSTO TOTAL DE OBRA INCLUIDO I.G.V.	656,633.74
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	39,000.00
SUPERVISION DE OBRA	29,835.94
EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	15,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	740,469.68

Que, mediante Informe N° 509-2022-MPY/05.10, de fecha 29 de noviembre del 2022, el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite informe de factibilidad presupuestal para la aprobación Expediente Técnico Proyecto: **“CREACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA EN EL CASERÍO DE PARIANTANA – SECTOR CHOPEHIRCAN, C.P. DE MUSHO DEL DISTRITO DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con Código Único N° 2467988, hasta por el monto de **S/. 740,469.68 (Setecientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve con 68/100)**; precisando que dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial del Yungay del presente Ejercicio Fiscal, el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Cadena Funcional		
Secuencia Funcional	0064	CREACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA EN EL CASERÍO DE PARIANTANA–SECTOR CHOPEHIRCAN, C.P. DE MUSHO DEL DISTRITO DE YUNGAY–DEPARTAMENTO DE ANCASH
Fuente de Financiamiento	5	RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	18	CANON, SOBRECANON Y PARTICIPACIONES
Tipo de Recursos		H
Categoría Presupuestal	001	ASIGNACION PRESUPUESTARIA QUE NO RESULTA EN PRODUCTOS
Programa	0046	ACCESO Y USO A LA ELECTRICIDAD RURAL
Producto / Proyecto	2467988	CREACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA EN EL CASERÍO DE PARIANTANA–SECTOR CHOPEHIRCAN, C.P. DE MUSHO DEL DISTRITO DE YUNGAY–DEPARTAMENTO DE ANCASH
Actividad	4000068	MEJORAMIENTO DE REDES ELECTRICAS PRIMARIAS
Función	12	ENERGIA
División Funcional	028	ENERGIA ELECTRICA
Grupo Funcional	0057	DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA
Meta	00001	

Que, mediante Informe Legal N° 615-2022-MPY/05.20, de fecha 29 de noviembre del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que, de la revisión de los actuados, se aprecia que se ha cumplido con el procedimiento para la aprobación del Expediente Técnico; por lo cual concluye que, mediante Resolución de Gerencia Municipal en ejercicio de sus funciones, emita acto resolutorio aprobando el Expediente Técnico Proyecto: **“CREACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA EN EL CASERÍO DE PARIANTANA – SECTOR CHOPEHIRCAN, C.P. DE MUSHO DEL DISTRITO DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con Código Único N° 2467988, hasta por el monto de **S/. 740,469.68 (Setecientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve con 68/100)**, por el plazo de ejecución de (75) días calendarios;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0262-2022-MPY, de fecha 03 de octubre, del 2022 y con el visto bueno de las áreas respectivas;





Municipalidad Provincial de Yungay

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: **“CREACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA EN EL CASERÍO DE PARIANTANA – SECTOR CHOPEHIRCAN, C.P. DE MUSHO DEL DISTRITO DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con Código Único N° 2467988, cuyo presupuesto total de ejecución del proyecto asciende a la suma de **S/.740,469.68 (Setecientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve con 68/100)**, con un plazo de ejecución de (75) días calendarios, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTOS	RESUMEN
TOTAL COSTO DIRECTO (C.D.)	400,445.98
GASTOS GENERALES	107,969.77
UTILIDAD (12.00% C.D.)	48,053.52
COSTO TOTAL SIN I.G.V.	556,469.27
I.G.V. (18%)	100,164.67
COSTO TOTAL DE OBRA INCLUIDO I.G.V.	656,633.74
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	39,000.00
SUPERVISION DE OBRA	29,835.94
EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	15,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	740,469.68

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Abog. **Alfando Fulgencio Alfaro**
GERENTE MUNICIPAL
D N I 37950804

